



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°023-2025-A-MDH/P-C

Huanoquite, veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.

### VISTO:

El Informe N°003-2025-MDH/GM-OPMI(e)/VSV de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por la CPC Veriozka Salcedo Valdarrago – Jefe de la Oficina de OPMI(e), y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, con Resolución Directoral N°001-2019-EF-63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 9.2 del Artículo 9° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones “La fase de Programación Multianual de Inversiones comprende las siguientes etapas: 1. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. 2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios. 3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización. 4. Elaboración de la cartera de inversiones del PMI. 5. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI. 6. Elaboración y publicación del PMIE”;

Que, el numeral 16.1 del Artículo 16° de la citada Directiva, señala “Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación”;

Que, mediante Informe N°003-2025-MDH/GM-OPMI(e)/VSV de fecha 18 de febrero de 2025, la CPC Veriozka Salcedo Valdarrago – Jefe de la Oficina de OPMI(e), informa que ha concluido con la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028 que incluye el Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización y la Cartera de Inversiones, que fue elaborado en concordancia con la normatividad del iniverte.pe;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

“Oportunidad para todos con visión de futuro”

Plaza de Armas - Huanoquite

mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a través de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones y a la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANOQUITE  
DANIEL CUSIMAYTA GUTIERREZ  
ALCALDE  
DNI. 23913895

C.c.  
GM  
OPMI  
PPTO  
U. Informática  
Archivo

*Juntos al Bicentenario*